Quito, 6 de Junio del 2013

Señor:
Salamea Romero Diego Alejandro
GERENTE

De mis consideraciones:

En calidad de Accionista de la Compañía de TRANSPORTE SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de una acción.

CEDENTE
Nombres: EDWIN ESTEBAN
Apellidos: DELGADO ARCE
C.I.: 171314109-9
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: $ 1.00
Acciones que cede: 1
Cónyuge: PANATA GEOVANNA.
C.I.: 171615370-3

CESIONARIO
Nombres: MARCO ALFREDO
Apellidos: MAZA PEÑAHERRERA
C.I.: 050183244-8
Estado Civil: SOLTERO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

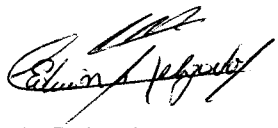

Sr. Edwin Delgado
ACCIONISTA

Sr. Maza Marco
CESIONARIO

Sra. Geovanna Panata
CONYUGE

Quito, 27 de Junio del 2013

Señor:
Salamea Romero Diego Alejandro
GERENTE

De mis consideraciones:

En calidad de Accionista de la Compañía de TRANSPORTE SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de una acción.

CEDENTE
Nombres: KLEVER VINICIO
Apellidos: MARIÑO TORO
C.I.: 210004862-4
Estado Civil: SOLTERO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: $ 1.00
Acciones que cede: 1

CESIONARIO
Nombres: DARWIN DAMIAN
Apellidos: ORDOÑEZ HERRERA
C.I.: 210073226-8
Estado Civil: SOLTERO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. KLEVER MARIÑO
CEDENTE

Sr. DARWIN ORDOÑEZ
CESIONARIO

Quito, 28 de Junio del 2013

Señor:
Salamea Romero Diego Alejandro
GERENTE

De mis consideraciones:

En calidad de Accionista de la Compañía de TRANSPORTE SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de UNA acciones.

CEDENTE
Nombres: LUIS GERMANICO
Apellidos: ARIAS JIMENEZ
C.C.: 050110365-9
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: $ 1.00
Acciones que cede: 1
Cónyuge: ARIAS VALLADARES MARLENE
C.C.020087898-1

CESIONARIO
Nombres: FRANCISCO EDUARDO
Apellidos: COELLO
C.C.: 170449586-8
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. LUIS ARIAS
CEDENTE

Sr. FRANCISCO COELLO
CESIONARIO

Sra. MARLENE ARIAS
CEDENTE

Quito, 28 de Junio del 2013

Señor:
DIEGO SALAMEA
GERENTE

De mis consideraciones:

En calidad de Accionista de la Compañía de TRANSPORTE SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de una acción.

CEDENTE
Nombres: DIEGO ALEJANDRO
Apellidos: SALAMEA ROMERO
C.I.: 172067216-9
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Valor de C/ Ac.: $ 1.00

CESIONARIO
Nombres: MARIA DELIA
Apellidos: ANDRADE PANTOJA
C.I.: 171404150-4
Estado Civil: DIVORCIADA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

Acciones que cede: 1
NOMBRE Y APELLIDO CONYUGUE: ERIKA ALMEIDA
C.C.:1724687080

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. DIEGO SALAMEA
CEDENTE

Sra. M.DELIA ANDRADE
CESIONARIO

Sra. ERIKA ALMEIDA
CEDENTE

Quito, 28 de Junio del 2013

Señor:
Salamea Romero Diego Alejandro
GERENTE

De mis consideraciones:

En calidad de Accionista de la Compañía de TRANSPORTE SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de una acción.

CEDENTE
Nombres: MILTON MISAEL
Apellidos: MANOTOA PACHECO
C.C.: 171258330-9
Estado Civil: DIVORCIADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: $ 1.00
Acciones que cede: 1

CESIONARIO
Nombres: BLANCA MARINA
Apellidos: SIMBAÑA PEREZ
C.C.: 170145317-5
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. MILTON MANOTOA
CEDENTE

Sra. BLANCA SIMBAÑA
CESIONARIO

Quito, 28 de Junio del 2013

Señor:
Salamea Romero Diego Alejandro
GERENTE

De mis consideraciones:

En calidad de Accionista de la Compañía de TRANSPORTE SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de una acción.

CEDENTE
Nombres: KLEVER VINICIO
Apellidos: MARIÑO TORO
C.I.: 210004862-4
Estado Civil: SOLTERO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: $ 1.00
Acciones que cede: 1

CESIONARIO
Nombres: DELFIN NAPOLEON
Apellidos: AGUIRRE ARROBA
C.I.: 170936237-8
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. KLEVER MARIÑO
CEDENTE

Sr. DELFIN AGUIRRE
CESIONARIO

Quito, 01 de Julio del 2013

Señor:
Salamea Romero Diego Alejandro
GERENTE

De mis consideraciones:

En calidad de Accionista de la Compañía de TRANSPORTE SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de UNA acciones.

CEDENTE
Nombres: SERVIO ROSALINO
Apellidos: ORTEGA ROJAS
C.C.: 070178864-8
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: $ 1.00
Acciones que cede: 1
Cónyuge: FEIJOO LEON LUZ ISABEL
C.C.070197332-3

CESIONARIO
Nombres: NELSON ALEXANDER
Apellidos: ALMEIDA VILLAMARIN
C.C.: 171221418-6
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. SERVIO ORTEGA
CEDENTE

Sr. ALEXANDER ALMEIDA
CESIONARIO

Sra. FEIJOO ISABEL
CEDENTE

Quito, 05 de Julio del 2013

Señor:
Salamea Romero Diego Alejandro
GERENTE

De mis consideraciones:

En calidad de Accionista de la Compañía de TRANSPORTE SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de UNA acciones.

CEDENTE
Nombres: DIEGO ALEJANDRO
Apellidos: SALAMEA ROMERO
C.C.: 172067216-9
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: $ 1.00
Acciones que cede: 1
Cónyuge: ERIKA ELENA ALMEIDA VILLAMARIN
C.C.172468708-0

CESIONARIO
Nombres: SAYAY LLUMI
Apellidos: MARIA ROSA
C.C.: 060488323-1
Estado Civil: CASADA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. DIEGO SALAMEA
CEDENTE

Sra .MARIA SAYAY
CESIONARIO

Sra. ERIKA ALMEIDA
CEDENTE

Quito, 6 de Junio del 2013

Señor:
Salamea Romero Diego Alejandro
GERENTE

De mis consideraciones:

En calidad de Accionista de la Compañía de TRANSPORTE SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de una acción.

CEDENTE
Nombres: EDWIN ESTEBAN
Apellidos: DELGADO ARCE
C.I.: 171314109-9
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: $ 1.00
Acciones que cede: 1
Cónyuge: PANATA GEOVANNA.
C.I.: 171615370-3

CESIONARIO
Nombres: FANNY MERCEDES
Apellidos: ACOSTA CONZA
C.I.: 120417066-4
Estado Civil: SOLTERA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Edwin Delgado
ACCIONISTA

Sra. Fanny Acosta
CESIONARIO

Sra. Geovanna Panata
CONYUGE

Quito, 08 de Julio del 2013

Señor:
DIEGO SALAMEA
GERENTE GENERAL

De mis consideraciones:

En calidad de Accionista de la Compañía de TRANSPORTE SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de UNA accion.

CEDENTE
Nombres: EDISON KLEVER
Apellidos: AGUIRRE ARROBA
C.C.: 170944404-4
Estado Civil: VIUDO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: $ 1.00
Acciones que cede: 1

CESIONARIO
Nombres: FAUSTO ENRIQUE
Apellidos: CADENA SIMBAÑA
C.C.: 171344481- 6
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. EDISON AGUIRRE
CEDENTE

Sr. FAUSTO CADENA
CESIONARIO

Junta y ocho
1
Uno

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, miércoles 12 de diciembre del 2012, las 16h36. VISTOS.- Comparece el señor EDISON KLEVER AGUIRRE ARROBA y manifiesta: "Uno) Que mediante escritura pública celebrada el 3 de marzo del 2006, ante el notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1811, tomo 137 de fecha junio 15 de 2006 se constituyo la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS " S.A., con un capital social de $1.080,00 Dólares de los Estados Unidos de América, correspondiéndole al suscrito EDISON KLEVER AGUIRRE ARROBA, casado con la señora MONICA PATRICIA SUQUILLO TIPAN, sesenta (60) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del No. 121 al 180 mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad por el valor de $60,00 Dólares de los Estados Unidos de América.- Dos) Soy propietario del vehículo de Placas PSG0203 Marca MITSUBISHI, Año de fabricación 1.995, Clase JEEP, Tonelada 0.75, Modelo MONTERO 3P-OLT-A; Tipo JEEP Cilindraje 01600, Motor número 4654LB0523,Color Plomo, Chasis L042M11391, igualmente adquirido de casado con la señora MONICA PATRICIA SUQUILLO TIPAN.- Tres) Con fecha 20 de junio del dos mil doce fallece mi cónyuge señora MONICA PATRICIA SUQUILLO TIPAN ante lo cual el señor Notario Público del Cantón Rumiñahui doctor Carlos A. Martínez Paredes, mediante la correspondiente acta concede la Posesión Efectiva de los bienes de la causante señora MONICA PATRICIA SUQUILLO TIPAN a favor de sus hijos SOCRATES ANDRES y CAMILO PATRICIO AGUIRRE SUQUILLO y del suscrito EDISON KLEVER AGUIRRE ARROBA en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales.- Cuatro) Al momento mis hijos SOCRATES ANDRES y CAMILO PATRICIO AGUIRRE SUQUILLO son menores de edad pues tiene 8 años de edad el primero y cuatro meses de edad el segundo.- Con los antecedentes citados y como padre y representante legal de mis mencionados hijos los menores de edad SOCRATES ANDRES y CAMILO PATRICIO AGUIRRES SUQUILLO solicito se me conceda la correspondiente AUTORIZACION JUDICIAL para intervenir a nombre de mis mencionados hijos menores de edad y trasferir los derechos y acciones que a ellos les pertenece en las acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS". S.A. así como los derechos y acciones que los tienen fincados en vehículo de placas PSG0203, antes detallado, venta que se le hará en forma conjunta con el suscrito y a favor del mejor postor, pues indico a su autoridad que es necesario y urgente la venta de dichas acciones y el vehículo para que con el producto de la misma yo pueda continuar proveyéndoles de una buena educación.- Mi petición esta fundamentada en lo que dispone el Art. 297 y 418 del Código Civil en concordancia con lo que dispone el Art. 779 del Código de Procedimiento Civil.-. El trámite a darse es ESPECIAL y en el mismo se contará con un señor Fiscal Distrital, cuyo informe se encuentra a fojas 23.- LA cuantía de la presente causa por su naturaleza es indeterminada.- Encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- El proceso es válido por haberse sustanciado observando las solemnidades esenciales a su calidad.- SEGUNDO.- de fs. 1 y 2 obran las partidas de nacimiento de los hijos procreados dentro del matrimonio; A fs. 3 consta certificado de matrícula del vehículo de Placas PSG0203 Marca MITSUBISHI, Año de fabricación 1.995, Clase JEEP, Tonelada 0.75, Modelo MONTERO 3P-OLT-A; Tipo JEEP Cilindraje 01600, Motor número 4654LB0523,Color Plomo, Chasis L042M11391; a fs. 4 consta copia del título que contiene las acciones de la compañía; de fs. 7 a 13 del proceso obra la protocolización de la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora MONICA PATRICIA SUQUILLO TIPAN a favor de sus hijos de fecha dos de julio del 2012, ante Notario

Público del Cantón Rumiñahui doctor Carlos A. Martínez Paredes.- TERCERO.-Por existir hechos que se debe justificar, se abre la causa a prueba por el término legal de cuatro días, dentro del cual el accionante solicita como prueba a su favor: I.- Que se reproduzca y tenga como prueba de mi parte todo de cuanto de auto me fuere favorable, de manera especial la Información Sumaria practicada ante el Notario Público así como también la opinión favorable emitida por el señor Fiscal Distrital de Pichincha. II.- Que se Sírvase señalar día y hora en los cuales comparezcan a su judicatura los señores CARLOS ROBERTO CADENA SIMBAÑA y ROSA ELVIRA PONGUINO ALCOZER, quienes bajo juramento declararan al tenor del interrogatorio siguiente: que obra de fs. 30 del proceso, quienes dan fe de que es necesario transferir las acciones que actualmente pertenece a sus hijos y a su padre en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. así como la venta del vehículo antes mencionado por que necesita para la educación de sus niños-. CUARTO.- A fs. 23 del proceso, consta el dictamen favorable emitido por el Dr. LUIS MEJIA VILLALVA , Fiscal del Distrito de Pichincha, para la procedencia de la demanda. En tal virtud, habiéndose justificado la necesidad y conveniencia de transferir las acciones que actualmente pertenece a sus hijos y a su padre en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. así como la venta del vehículo antes mencionado la venta de del automotor y la adquisición, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", se acepta la demanda y de conformidad con el Art. 297 del Código Civil y 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil, se concede autorización suficiente al compareciente señor EDISON KLEVER AGUIRRE ARROBA en calidad de padre y representante legal de los menores SOCRATES ANDRES y CAMILO PATRICIO AGUIRRES SUQUILLO, para que proceda a la venta de los derechos y acciones hereditarias que le corresponden a los referidos menores de los gananciales que en un 50% le correspondieron a su madre,. Ejecutoriada esta sentencia, confiérase copias certificadas pertinentes, a fin de que sirvan de documento habilitante en la compraventa que se autoriza.- CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Causa No. 0911-2012-EB.

DRA. EDILMA ESMERALDA BORJA PAREDES
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

Certifico:

AB. LIGIA MARISOL CUSHICONDOR QUINGA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

En Quito, miércoles doce de diciembre del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER en la casilla No. 1692 y correo electrónico troyanelson58@hotmail.com del Dr./Ab. NELSON TROYA PAZMIÑO .
Certifico:

AB. LIGIA MARISOL CUSHICONDOR QUINGA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

BORJAE

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 20 de diciembre del 2012, las 16h22. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, atento lo solicitado y por cuanto en la resolución dictada con fecha 12 de diciembre del 2012 a las 16h36, por un error tipográfico, se ha hecho constar el primero apellido de los menores SOCRATES ANDRES Y CAMILO PATRICIO, como "AGUIRRES", siendo lo correcto AGUIRRE. En tal virtud tómese en cuenta los nombres y apellidos correctos de los menores como SOCRATES ANDRES y CAMILO PATRICIO AGUIRRE SUQUILLO. En lo demás las partes estarán a lo dispuesto en auto resolutivo inmediata. NOTIFIQUESE.

DRA. EDILMA ESMERALDA BORJA PAREDES
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

Certifico:

AB. LIGIA MARISOL CUSHICONDOR QUINGA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

En Quito, jueves veinte de diciembre del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué el DECRETO que antecede a: AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER en la casilla No. 1692 y correo electrónico troyanelson58@hotmail.com del Dr./Ab. NELSON TROYA PAZMIÑO . Certifico:

AB. LIGIA MARISOL CUSHICONDOR QUINGA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

CUSHICONDORL

RAZÓN: Siento como tal que la fotocopia que antecede en 2 fojas útiles que acompaño, son fiel copias del original, las mismas que comparadas con el proceso original son iguales y que constan en el Juicio **No. 0911- 2012 AB-LC**, al que me remito en caso de ser necesario, la confiero en virtud de encontrarse ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.- Quito, a 27 de diciembre del 2012.- CERTIFICO.-

AB. LIGIA MARISOL CUSHICONDOR
SECRETARIA

RAZÓN: La presente es fiel compulsa de la sentencia emitida por la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, provincia de Pichincha, de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, dentro del juicio número 0911-2012 AB-LC; constante en dos fojas útiles.- Firmada y sellada en esta ciudad de Quito, a veintiocho de diciembre del dos mil doce.- **GAM.**

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO